

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SMDR-SASIE-086-2022, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

La Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 02 del 02 de Enero de 2020, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del mes diciembre de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014; en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución 3761 del 24 de mayo de 2022, ordenó la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa **N° SMDR-SASIE-086-2022** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo o se presentaron las ofertas del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SMDR-SASIE-086-2022**, cuya fecha de cierre fue **EL 02 DE JUNIO DE 2022**, en la plataforma **SECOP II**, al cierre del proceso, al que se presentó **UNA (1)** propuesta, de lo cual se dió apertura a la propuesta.

Que, verificados los requisitos habilitantes, el Comité Asesor y Evaluador procedió a evaluar la propuesta, de las cuales se elaboró el informe de evaluación preliminar, el mismo que fue publicado en el **SECOP II**, el día **07 DE JUNIO 2022**, el cual se realizó revisión a propuesta presentada por el oferente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del referido proceso. De dicho análisis se concluye que el proponente **JAIME BELTRAN URIBE, CUMPLE PARCIALMENTE**, con los requisitos habilitantes exigidos, las cuales se estableció como fecha límite de subsanación el día 10 de junio de 2022 a las 07: 00 p.m.

Que, el día 13 de junio de 2022, el Comité Asesor y Evaluador procedió a revisar los documentos anexos a la subsanación del presente proceso de selección abreviada por

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SMDR-SASIE-086-2022, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

subasta inversa, de las cuales se elaboró el informe final de evaluación, el mismo que fue publicado en el **SECOP II**, el día **14 DE JUNIO 2022**, el cual se concluye que el proponente **JAIME BELTRAN URIBE**, **CUMPLE** con los requisitos que le habilitan técnicamente para participar en el presente proceso de selección.

Que, una vez habilitado el oferente único **JAIME BELTRÁN URIBE**, se procede la entidad a dar apertura a sobre económico el día 14 de junio de 2022. Verificando que la oferta económica estuviese debidamente diligencias en la plataforma **SECOP II** e igual o menor al valor unitario estimado por la entidad. Es así como el valor unitario ofertado es la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$14.597.000)** cumpliendo con lo requerido, lo cual se encuentra habilitado para la ejecución, por lo tanto el Comité Asesor y Evaluador recomienda que se adjudique el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **SMDR-SASIE-086-2022** al proponente **JAIME BELTRAN URIBE**, para desarrollar el objeto: **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**.

Que el presupuesto oficial de la entidad para este proceso de Selección Abreviada de por subasta inversa fue por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto, la Delegada del Alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA No. SMDR-SASIE-086-2022**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** al proponente **JAIME BELTRAN URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.125.834.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR: El valor del proceso de selección abreviada de menor cuantía asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SMDR-SASIE-086-2022, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

(\$200.000.000) y un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto asignado, y sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Selección abreviada por subasta inversa cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira:

CDP No.	4448
Proyecto	2020660010075 – Fortalecimiento de los sistemas públicos en la zona rural del municipio de Pereira
Rubro	4003021 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
Fondo	910 Recursos Balance Relleno sanitario ley 1151/07
Valor	\$ 200.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SMDR-SASIE-086-2022, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459753144150-2132402-004886082

Elaboró: Redactor: Johana Milena Lopez Giraldo / CONTRATISTA

Revisó: Angelica Maria Pimentel Mazuera / CONTRATISTA

